

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Doctor Madaus & Co. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 552 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de marca internacional 383.817, «Oxalyt».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.533-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Arechaga Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 544 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre suspensión del ejercicio profesional por término de quince días.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.530-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio López Fornias y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 547 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 7 de febrero de 1974, desestimatorias de recursos de reposición, sobre cómputo de antigüedad en el servicio y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.529-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Cantalapiedra Bares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 543 de 1974, contra resolución del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 1974, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 4 de diciembre de 1973 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.528-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Navarro Serret se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 548 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre jubilación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.520-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Segunda Carmen Álvarez Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 548 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre cómputo de antigüedad en el servicio y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Daniel Serrano Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 594 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la concesión de marca 590.172, «Seleolor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.522-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Marzo Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 596 de 1974, contra acuerdo del Servicio Nacional de Productos Agrarios suspendiendo al recurrente de sus funciones durante el plazo de tres años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.523-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Elisio Suárez Álvarez se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 600 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados con carácter interino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.524-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan J. López Bastos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.379 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de octubre de 1973, desestimando el recurso de reposición elevado ante la Dirección General de Sanidad reclamando antigüedad de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.525-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Brito Almeida y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de alzada elevado al Ministerio de la Gobernación en reclamación de antigüedad de servicios, con plenitud de efectos, incluso de percepción de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.526-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 519 de 1974, contra resolución del Registrador de la Propiedad Industrial de 17 de enero de 1973, por la que se deniega la marca número 564.915, «Pulmonilo Synergium».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.536-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Urbano Piñero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 602 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre petición de ascenso al empleo inmediato.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.527-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «E. Van Dulken y Cia.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 522 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial 57.623, «Cortijo Nuevo, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.535-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Morón, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 46 de 1974, de la Entidad «José María Espinós e Hijos, S. L.», de Beniloba, por resolución de este día se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, y convocar a los acreedores a la Junta general para el día 27 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y demás efectos.

Dado en Alcoy a 28 de abril de 1974.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—1.278-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra los consortes don Helge Herbert Behrens y doña María del Carmen Fernández Vidal; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Entidad número ciento.—Vivienda puerta cuarta, de la planta alta tercera de la casa o escalera letra D del edificio o bloque denominado «Bloque amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada» sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Terrasa; se compone de recibidor, comedor estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de 73 metros cuadrados, y linda, por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Oeste, con la escalera general, con el piso tercero, puerta primera y con proyección vertical de los patios de las tiendas tercera y cuarta de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con la fachada lateral derecha, o sea, Sur, del edificio; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda tercera de la planta

baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso tercero, puerta tercera de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea, Este; por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta, y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por ciento (1.05 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.418, libro 357 de la sección segunda, folio 211, finca número 18.556, inscripción primera, y fué adquirida por los cónyuges Herbert-Fernández por mitad e iguales partes indivisas por compra a «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.».

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se admitirán las posturas que se hagan, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.784-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Roberto Orenza Fas, contra los consortes don Francisco Alarcó Casado y doña Ana Genebriere Climente, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura, siguientes:

Uno.—Local comercial destinado a bar, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene accesos varios por la calle Remeros y ocupa unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle de su situación; derecha entrando e izquierda, jardín del inmueble matriz; dorso, porches; por arriba, planta baja, y por debajo, cimientos. Coeficiente 3,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 313, libro 148, folio 88, finca 15.147, inscripción cuarta.

Dos.—Apartamento vivienda destinado a conserjería, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número

5; tiene acceso por la puerta principal y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando 61 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando y dorso, proyección a jardín; izquierda, porches del inmueble matriz; por arriba, planta primera, y por debajo, cimientos. Coeficiente 3,72 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro 148, folio 89, finca 15.148, inscripción cuarta.

Tres.—Apartamento vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicio y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso proyección a jardín; izquierda apartamento vivienda primero, puerta segunda; por arriba, apartamento vivienda segunda, puerta primera y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro 148, folio 91, finca 15.149, inscripción cuarta.

Cuatro.—Apartamento vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte con piso primero, puerta primera; derecha entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta segunda, y por debajo planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro 148, folio 93, finca 15.150, inscripción cuarta.

Cinco.—Apartamento vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero, puerta segunda; izquierda, apartamento primero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros, y por arriba, apartamento segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.807, libro 148, folio 95, finca 15.151, inscripción cuarta.

Seis.—Apartamento vivienda primero, puerta cuarta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero, puerta tercera, y parte jardín; izquierda, apartamento primero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta cuarta, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca 15.152, inscripción cuarta.

Siete.—Apartamento vivienda primero, puerta quinta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta quinta, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los

mismos Registro, tomo y libro, folio 99, finca 15.153, inscripción cuarta.

Ocho.—Apartamento vivienda primero, puerta sexta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 51 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero, puerta séptima; izquierda, apartamento primero, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta sexta, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 101, finca 15.154, inscripción cuarta.

Nueve.—Apartamento vivienda primero, puerta séptima, integrante de la planta primera del edificio bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta séptima, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca 15.155, inscripción cuarta.

Diez.—Apartamento vivienda primero, puerta octava, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sitios en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha entrando, apartamento primero, puerta novena; izquierda, apartamento primero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta octava, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 105, finca 15.156, inscripción cuarta.

Once.—Apartamento vivienda primero, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero, puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento primero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta novena, y por debajo, planta baja. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 107, finca 15.157, inscripción cuarta.

Doce.—Apartamento vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda segundo, puerta segunda; por arriba, apartamento tercero, puerta primera, y por debajo, apartamento primero, puerta primera. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca 15.158, inscripción cuarta.

Trece.—Apartamento vivienda segundo, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte

con piso segundo, puerta primera; derecha entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta segunda, y por debajo, apartamento primero, puerta segunda. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 111, finca 15.159, inscripción cuarta.

Catorce.—Apartamento vivienda segundo, puerta tercera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento segundo, puerta segunda; izquierda, apartamento segundo, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta tercera, y por debajo, apartamento primero, puerta tercera. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 113, finca 15.160, inscripción cuarta.

Quince.—Apartamento vivienda segundo, puerta cuarta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento segundo, puerta tercera y parte jardín; izquierda apartamento segundo, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta cuarta, y por debajo, apartamento vivienda primero, puerta cuarta. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 115, finca 15.161, inscripción cuarta.

Dieciséis.—Apartamento vivienda segundo, puerta quinta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento segundo, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta quinta, y por debajo, apartamento primero, puerta quinta. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 117, finca 15.162, inscripción cuarta.

Diecisiete.—Apartamento vivienda segundo, puerta sexta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento segundo, puerta séptima; izquierda, apartamento segundo, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta sexta, y por debajo, apartamento primero, puerta sexta. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 119, inscripción cuarta, finca 15.163.

Dieciocho.—Apartamento vivienda segundo, puerta séptima, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta séptima, y por debajo, apartamento primero, puerta séptima. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro folio 121, finca 15.164, inscripción cuarta.

Diecinueve.—Apartamento vivienda segundo, puerta octava, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha entrando, apartamento segundo, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta octava, y por debajo, apartamento primero, puerta octava. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 123, finca 15.165, inscripción cuarta.

Veinte.—Apartamento vivienda segundo, novena puerta, integrante parte de la plaza segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento segundo, puerta cuarta, de escalera A; izquierda, apartamento segundo, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta novena, y por debajo, apartamento primero, puerta novena. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 125, finca 15.166, inscripción cuarta.

Veintiuno.—Apartamento vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección jardín; izquierda, apartamento vivienda tercero, puerta segunda; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta primera. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 127, finca 15.167, inscripción cuarta.

Veintidós.—Apartamento vivienda tercero, puerta segunda, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte con apartamento tercero, puerta primera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta segunda. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 129, finca 15.168, inscripción cuarta.

Veintitrés.—Apartamento vivienda tercero, puerta tercera, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios y terraza, ocupando 55 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento tercero, puerta segunda; izquierda, apartamento tercero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta tercera. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 131, finca 15.169, inscripción cuarta. Coeficiente 3,43 por 100.

Veinticuatro.—Apartamento vivienda tercero, puerta cuarta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento tercero, puerta

tercera y parte jardín; izquierda, apartamento tercero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento vivienda segundo, puerta cuarta. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 133, finca 15.170, inscripción cuarta.

Veinticinco.—Apartamento vivienda tercero, puerta quinta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5, tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento tercero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento vivienda segundo, puerta quinta. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 135, finca 15.171, inscripción cuarta.

Veintiséis.—Apartamento vivienda tercero, puerta sexta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento tercero, puerta séptima; izquierda, apartamento tercero, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta sexta. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 137, finca 15.172, inscripción cuarta.

Veintisiete.—Apartamento vivienda tercero, puerta séptima, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta séptima. Coeficiente 4,34 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 139, finca 15.173, inscripción cuarta.

Veintiocho.—Apartamento vivienda tercero, puerta octava, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha entrando, apartamento tercero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta octava. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 141, finca 15.174, inscripción cuarta.

Veintinueve.—Apartamento vivienda tercero, puerta novena, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento tercero, puerta cuarta, de escalera A; izquierda, apartamento tercero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta novena. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 143, finca 15.175, inscripción cuarta.

Tasadas todas y cada una de las relacionadas fincas en ciento tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.280-3.

Edicto ampliatorio

En cumplimiento de lo ordenado en autos número 106/72 (HM), sumario hipotecario promovido en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, por doña Isabel Ordí Soldevila, contra José y Manuel Pech Baquero, se hace saber que la subasta señalada para el 29 del actual ha quedado señalada para el 26 de junio próximo, a las once treinta horas; en la misma forma comunicada en el «Boletín» número 96; haciéndose constar que los bienes fueron valorados en 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.796-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242 de 1973, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Bilbao, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don José María Sánchez San Segundo y su esposa, doña María Josefa Mendoza Rentero, sobre cobro de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 26 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta y que, para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Vivienda derecha derecha, o tipo B, de la planta 7.ª de la casa señalada con el número 25 de la calle Prim, de esta villa; la que se saca a subasta por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.935-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Victoriano García Gutiérrez y su esposa, doña Manuela Gaibán García, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de hipoteca, de la siguiente vivienda, especialmente hipotecada, como de la propiedad de los demandados:

Finca sita en Burgos.—«Vivienda tipo A, del piso primero, número 22 de la parcelación, portal número 2 del bloque y 4.º del conjunto, del inmueble sito en Burgos, calle de Nueva Apertura, sin número asignado (antiguo camino al Polvorín), en el barrio de San Pedro de la Fuente, junto a la carretera de Aguilar de Campoo (calle Francisco Salina); se compone de: Vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estor, aseo, tres dormitorios, con tres balcones. Linda: Al Norte, con calle de Nueva Apertura (antiguo camino al Polvorín); al Sur, con mesetas caja escalera y patio interior; al Este, con vivienda tipo B, y al Oeste, con terrenos propiedad de doña Elisa Arceche Villabaso. La superficie útil de esta vivienda es de 69,92 metros cuadrados y la construida de 84,31 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación, por razón de comunidad, de 2,27 por 100. Inscrita en el tomo 2.482, libro 482 de Burgos y 84 de la sección primera, folio 34, finca número 6.759, primera.»

Tasada, a efectos de subasta, en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Previsiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, en Secretaría del Juzgado.

Que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—1.531-D.

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que actúa con los beneficios legales de pobreza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, contra don José Menéndez Mata, mayor de edad y vecino de Burgos, en el cual, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos y que es objeto de hipoteca:

«Casa sita en la nueva avenida de la Casa de la Vega, en el barrio de Gamonal, de esta ciudad, número cuarenta y cinco, vivienda letra B, mano derecha exterior del piso octavo. Con una superficie útil aproximada de setenta y tres metros y seis decímetros cuadrados, que corresponde a una construida de setenta y ocho con setenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: al Norte, en línea de trece metros, con avenida de su situación; al Sur, en línea de cero noventa metros, vivienda letra C de la planta, y en otra de dos metros, vestíbulo de escalera; al Este, en línea de cuatro setenta y dos metros, vivienda letra C de la planta, y al Oeste, en línea de dos y cuatro ochenta metros, vivienda letra A de la planta. Tiene su entrada por el Sur. Se le asigna una cuota de participación, por razón de comunidad, del uno veinticuatro por ciento. Inscrita al tomo dos mil quinientos cincuenta y dos del Archivo, libro noventa y seis de la sección tercera de Burgos, al folio ciento cincuenta y siete, inscripción tercera. Finca número siete mil setecientos cuarenta y nueve.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Previendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trescientas veintidós mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario. 1.642-D.

CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón Figueiro García, mayor de edad, casado, con domicilio en Outeiriño-El Grove, para la declaración de fallecimiento de don Juan Figueiro García, el cual se ausentó de El Grove en julio de 1937, habiéndose tenido noticias suyas desde Francia, trasladándose, al parecer, a América, y desde entonces, hace más de treinta años, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 25 de abril de 1974.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.145-C.

1.ª 18-5-1974

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Encarnación Benavides Varona, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Benavides Varona, nacido en La Puerta de Segura (Jaén) el 30 de noviembre de 1895, hijo de José y de María, el cual tuvo su última residencia en Granada, de donde marchó a la Argentina el año 1925, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.167-D.

y 2.ª 18-5-1974

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Granada,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 194 de 1973, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Enrique Rueda Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Una tierra de riego y secano, con olivos, cereales y pastos, en el sitio de las Carboneras o Cañada de Juan Ruiz, en el pago de Albuniel, término de Cambil, con la extensión superficial de nueve hectáreas tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a 19 fanegas y tres celemines. El riego lo recibe del nacimiento de Albuniel, y los jueves de todas las semanas, desde las doce de la noche del miércoles hasta las doce del día del jueves Linda: al Norte, con finca de don Antonio Rodríguez Rodríguez; al Este, con el Barranco de Guillermo; al Sur, con finca de José María y Diego Vidal Lechuga, y al Oeste, con la cordillera del Cerro de las Carboneras y terrenos de Juan Francisco Molina Vilchez y Dolores Vidal Martos. Inscrita en el Registro de Huelva, al tomo 435, libro 61 de Cambil, folio 183, finca 3.641, inscripción undécima. Valorada en 300.000 pesetas.

2.ª Un pedazo de tierra de segunda y tercera calidad, en el pago de la Dehesilla, término municipal de Cambil, con la extensión superficial de dos hectáreas 94 áreas y 88 centiáreas, de riego. Linda: Al Norte y Este, con tierras de Rafael López Vázquez, y al Sur y Oeste, con el Barranco de la Cañada. Inscrita en el mismo Registro, tomo 160, libro 21 de Cambil, folio 166, finca 4.327, inscripción sexta. Valorada en 125.000 pesetas.

3.ª Un olivar de riego, en el pago Puerto de la Calera y Cañada de Juan Ruiz, término de Cambil, donde arraigan 131 olivas, con la extensión superficial de 70 áreas y 46 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo en proindivisión con la finca siguiente, antes de Diego y Ramona Vidal Ruiz, correspondiendo a esta finca una tercera parte. Se riega con dos horas de agua todos los sábados de cada semana desde las doce horas del día hasta las dos de la tarde. Linda: al Norte, con finca de Nicolás Fernández Rodríguez; al Este, con otra de José Monzón Montiel; al Sur, con la de Diego Vidal Ruiz, y al Oeste, con otra de Fernando Torres. Inscrita a igual Registro, tomo 422, libro 59 de Cambil, folio 97 vuelto, finca 4.543, inscripción quinta. Valorada en 16.000 pesetas.

4.ª Un olivar de riego, en el mismo sitio y término que la finca anterior, con 49 olivas, con la extensión superficial de 46 áreas y 97 centiáreas, equivalentes a una fanega, con dos horas de agua los sábados de cada semana, de dos a cuatro de la tarde. Le pertenecen dos terceras partes de la casa cortijo que hay enclavada en la finca descrita anteriormente. Linda: al Norte y Oeste, con finca de Cristóbal Aguilar Gámez, y al Este y Sur, con las de José Moreno Exposito. Inscrita en el mismo Registro, tomo 430, libro 60, folio 111 vuelto, finca 4.745, inscripción cuarta. Su valor, 16.000 pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta. Este tipo será el valor dado a cada finca, expresado al final de la descripción de las mismas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 30 de marzo de 1974.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario.—3.733-E.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Wirth u. Co. M. B. H.» contra don Antonio Blay Mestre sobre reclamación de 374.000 pesetas, y en providencia de esta fecha, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que ahora se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado el próximo día 18 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignar por los licitadores que deseen intervenir el 10 por 100 de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa-habitación, situada en el pueblo de Beniganim, en la avenida del Oeste, sin número, que comprende una superficie de ciento ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y corral, que linda, por la izquierda, entrando, con otra de José Lloret Rodrigo; derecha, con la de Juan García Llopis, y al fondo, con la de Juan Benavent Ortuño. Inscrita al tomo 367, del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Beniganim, folio 9, finca 3.473 inscripción séptima.

Dado en la ciudad de Játiva a 24 de abril de 1974.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.279-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente, se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 159 de 1974, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Calas de Gran Canaria, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Los Martínez de Escobar, número 64, la que está representada por el Procurador don Blas E. Toledo Marrero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—1.273-3.

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que por don Agustín Reinaldos Coronel, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, con domicilio en la diputación de Torreclilla, se ha solicitado, mediante escrito de 24 del actual, se declare herederos abintestado de su tía Josefa Coronel Ruiz, que falleció en Lorca el día 20 de junio de 1972, en estado de viuda de don Cristóbal Pérez Paredes, sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna, a sus sobrinos, que son el peticionario, hijo de la premuerta hermana de la causante Emilia Coronel Ruiz; a María Reinaldos Coronel, hija de la otra premuerta hermana de la causante Concepción Coronel Ruiz; a María Antonia

Quiñonero Coronel, hija de la también premuerta hermana de la causante María Coronel Ruiz; a Juana Ruiz Coronel, hija de María Antonia Coronel Ruiz, premuerta hermana de la causante, y a María, Juan, Francisco, Pedro y Ana Coronel Ruiz, hijos todos ellos del premuerto hermano de la referida causante don Pedro Coronel Ruiz; habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 103 de 1974 por exceder la herencia de que se trata de diez mil pesetas, y publicar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de esta ciudad, y «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, anunciando dicho fallecimiento sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 27 de abril de 1974.—El Juez, Manuel Teba Pinto.—El Secretario.—5.200-C.

MADRID

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de julio próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.ª, y por segunda vez, la subasta pública de los bienes inmuebles que se dirán, embargados a don Cyril Samlley, domiciliado en Calpe (Alicante), Urbanización Calpe State, casa Félix, número 33, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado (J-8) con el número 193/1969, que le tiene promovido el Procurador señor Ortiz Cañavate en representación de don Eduardo Gurrea Garrigosa, y con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, y servirá de tipo para la subasta las cantidades que en ellos se dirán, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al tipo de la primera subasta, en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de los aludidos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan sueltos por certificación del Registro, unida a autos y donde podrá examinarse; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un trozo de tierra seca-no campo, en término de Calpe, partida Fondo de la Coma, de 54 áreas una centiárea. Linda: Norte; camino de la Coma; Sur, María Perles; Este, Isabel Perles, y Oeste, Vicenta Perles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Encallosa de Ensarria, al tomo 113 del archivo, libro 11 de Calpe, folio 32, finca 1.769, inscripción 5.ª Según el perito tasador, es la zona urbanizada denominada «Calpe State», y actualmente, dentro de esta finca se encuentran edificados seis chalets de planta baja, con una superficie total construida, aproximada, de 765 metros cuadrados, y cada chalet está distribuido a base de un porche, amplio salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. El tipo de subasta para este lote es de

dos millones setecientos mil doscientas dos pesetas con cincuenta céntimos (2.700.202,50 pesetas).

Lote segundo: Cincuenta y tres áreas y setenta y una centiáreas es el resto a que ha quedado reducida la finca que se dirá, después de varias segregaciones: Un trozo de tierra seco-no campo, en término de Calpe, partida Benicolada, de una hectárea 51 áreas y 56 centiáreas, en cuyo perímetro hay enclavada una casa de campo de 70 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, José Crespo; Sur, Pedro Crespo y Domingo Marín; Este, María y Vicenta Perles, y Oeste, resto de la finca de Francisco Sanchis Ferrando; además linda por el Sur en línea de 13 metros con Francisco Sanchis Ferrando. Inscrita al tomo 148 del archivo, libro 15 de Calpe, folio 97, finca 1.770 duplicado, inscripción quinta. Según el perito, actualmente ha quedado reducida a una superficie de 29 áreas y 88 centiáreas, o sean 2.988 metros cuadrados, en la misma urbanización que la anterior, en la que existen construidos en dicho terreno cinco chalets de dos plantas y otros dos chalets de una planta, con una superficie en total construida, aproximada de 944 metros cuadrados. El tipo de subasta para este lote es de dos millones quinientas ochenta y siete mil cuatrocientas setenta pesetas (2.587.470 pesetas).

Lote tercero: Rústica, en término de Calpe, partida Benicolada, solar de trescientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Crespo y parcela de William Herard; Sur, y Este, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 246 del archivo, libro 34 de Calpe, folio 187, finca 4.601, inscripción segunda. Según el perito, en la misma urbanización que las dos fincas anteriores, o sea «Calpe State», y en cuyo terreno existe construido un chalet de planta baja, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. El tipo de subasta para este lote es de doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas (254.565 pesetas).

Y para su inserción con veinte días hábiles por lo menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—1.275-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ordinario, declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, actuando en representación de don Ricardo Martín-Chico Bos, contra su esposa, doña Luisa de Forest Seffest, que se encuentra en ignorado paradero, y contra el Ministerio fiscal, he acordado se emplace a dicha demandada, por segunda vez, para que dentro del término preciso de quinto día pueda comparecer en el procedimiento, personándose en forma, apercibiéndole al que de no verificarlo seguirán los autos su curso, declarándola en rebeldía, y se dará por contestada la demanda en su contra promovida.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1974. El Juez.—El Secretario.—1.274-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y para público conocimiento, se hace saber que por proveído, dictado con fecha 25 del actual en el expediente, que ante el expresado Juzgado de mi cargo se ha promovido bajo el número 495 de 1974 por la Compañía mer-

cantil «Minas de la Soterraña, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, calle de la Princesa, número 24, y cuya actividad consiste en la explotación de concesiones mineras y el beneficio y transformación de los productos extraídos de las mismas, operando en la zona de Asturias (Mieres y Pola de Lena), se ha tenido por solicitada por dicha Sociedad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, acordándose la intervención de todas sus operaciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—5.129-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, antes en el suprimido Juzgado de igual clase número 27, con el número 383 de 1973, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Juan José González Ayuso, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal, más los gastos de protesto, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca embargada:

Urbana.—Local comercial número 1, situado en planta baja o segundo en orden de construcción del bloque H, en Vallecas, Madrid, con acceso a calles de Sierra Carbonera y Picos de Europa. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, según entra, frente, calle Picos de Europa; derecha, entrando, portal izquierdo, bloque I, y fondo, local tres. Le es anejo inseparable un local situado en planta sótano debajo de éste, que tiene una superficie aproximada de 99 metros 90 decímetros cuadrados y se comunica con una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 783, folio 73, finca número 66.838.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas doce mil pesetas en que ha sido tasada la finca descrita por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Ma-

adrid a 2 de mayo de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—5.214-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1973, seguido a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Carmen Mora Romero y su esposo, don Julio Blitz Linde, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base de este juicio, que es la siguiente:

Un chalet sito en término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del Prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo, o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, living-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseó y «W.C.», cocina, «office», y en planta de semisótano, con vestuarios, duchas, «W.C.», bodega y cuarto traero; en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42,50 metros, con la prolongación de calle Calvo Sotelo a la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132; al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de 1.502 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.356 pies cuadrados treinta y cinco décimos de otro, de los que están edificados en planta de semisótano 85,85 metros cuadrados; en planta principal, 250,12 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, mampostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada. Está situada a la altura del kilómetro 23,700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 130 vuelto del tomo 709, libro 26, de El Escorial, finca 1.740, inscripción 3.º

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle General Castaños, piso 2.º, el día 25 de junio próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sala a subasta por primera vez y por el tipo de 1.850.000 pesetas, estipulado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 4 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—5.133-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61 de 1974, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, en nombre y representación de doña Juana Ruiz Usabiaga, contra don Antonio Flores Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Catalina Parras Cabrera, jornalero, vecino de Hernani, Villas, número 4, 1.º A, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y pro providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien, especialmente hipotecado:

«Local comercial de planta baja, situado en el ángulo Nordeste de la casa número 11 de la calle Orcolaga, de la villa de Hernani. Tiene acceso directo por la antepuerta sobre el semisótano que da a la calle Orcolaga. Mide interiormente cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros. Linda: Por el Norte, con cierre ciego, que le separa de la casa número 1 de la calle de las Villas; por el Sur, con caja de portal y escaleras; por el Este, con cierre exterior a antepuertas comunes, y por el Oeste, con patio y caja de escalera.»

Tasada en doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de junio y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente, que es el pactado expresamente en la escritura hipotecada, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez, M. González Nájera.—El Secretario, A. Iglesias García.—1.436-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 122 de 1965, Bartolomé Gregorio Morales García.—(1.089.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1974, Francisco Mulas González.—(1.083.)